

REPORTE DE PORCENTAJE DE INCIDENCIA N° 03/2024

FECHA: 25/06/2024

Ref.: LPN N° 02/2024 para la contratación de Servicios de Rastreo Electrónico de Personas Procesadas – Plurianual” ID N° 451113

- **MARCO NORMATIVO**

Que, se encuentra vigente la RESOLUCIÓN DNCP N° 4401/2023 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Conforme al art.40 inc. i) "En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítems de esos contratos ejecutados".

- **CONSIDERANDO**

Que, la Dirección General del Sistema 911 de la Institución remitió la solicitud de inicio del proceso del llamado para la contratación de **Servicios de Rastreo Electrónico de Personas Procesadas - Plurianual**"

- **ANÁLISIS**

De acuerdo con el presupuesto asignado en el O.G. 261 “De Informática y Sistemas Computarizados”, se informa que a la fecha, no se cuenta con servicios de similar características o contratos ejecutados en el mismo objeto del llamado, considerando que el presente llamado se realiza en atención a la implementación de la Ley N° 5863 del 04 de setiembre del 2017 “QUE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE CONTROL”, modificada por Ley N° 6345 del 10 de julio de 2019, reglamentada por Decreto N° 466 de fecha 05 de octubre de 2023.-

- **CONCLUSIÓN**

Por lo expuesto precedentemente, la conclusión basada en los resultados obtenidos, considerando haber cumplido con las disposiciones de la Resolución DNCP N° 4401/2023 en su Art. 40. Documentaciones inc.) i, considero suficiente el presente reporte de incidencia, en atención a la naturaleza del presente proceso.


Abg. Hugo Quiñonez B., Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

